



Ayuntamiento de Fuente Carreteros

C/ Espada, 2 14110 Fuente Carreteros (Córdoba)
Tel. 957 714 004 Correo Electrónico : ayuntamiento@fuentecarreteros.es

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/Nº
Bases que han regir la Convocatoria y el Proceso de Selección	30/04/2024
Anuncio en [la Sede Electrónica/el Tablón de Anuncios]	03/05/2024
Anuncio en Sede Electrónica/Tablón Anuncios Relación Provisional Admitidos/Excluidos	22/05/2024

Expirado el plazo de alegaciones y presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección para la contratación de personal laboral temporal, respecto de la plaza siguiente :

Programa	“PLAN DIPUTACIÓN INVIERTE”: PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. EJERCICIO 2024.
Denominación de la plaza	Jardinería y Poda
Régimen	Personal laboral temporal
Unidad/Área	Medio Ambiente.
Titulación y/o requisitos exigible:	- Título de Graduado Escolar, Eso y/o equivalente. Formación en fitosanitarios. Carnet de conducir.
Sistema selectivo	Concurso de méritos
Nº de vacantes	1

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el artículo 4 d) del Reglamento para la contratación temporal de personal del Ayuntamiento de Fuente Carreteros y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
ISMAEL RAMÍREZ LÓPEZ	XX.XX8.2XX-B
ENMANUEL BALLESTEROS PRIEGO	XX.XX3.6XX-H
JOSÉ MORELLO PEDROSA	XX.XX5.7XX-P
YERAY ROMERO GARCÍA	XX.XX3.0XX-E
DAVID MARTÍNEZ BOLANCÉ	XX.XX0.3XX-S

Código seguro de verificación (CSV):

BDCF 363D 78D5 77F8 7655



BDCF363D78D577F87655

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuentecarreteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde-Presidente 28854633Y FRANCISCO JAVIER GOMEZ (R: P1400007I) el 05-06-2024

Num. Resolución:

2024/00000210

Insertado el:

05-06-2024

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa
ANTONIO M. SALAS GARCÍA	XX.XX5.6XX-N	- No se acredita Titulación Mínima Exigible. - No se aporta carnet de conducir.
M ^a . DOLORES GORDILLO MARTÍNEZ.	XX.XX7.4XX-Z	- No se acredita Titulación Mínima Exigible:
JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ GORDILLO.	XX.XX9.8XX-F	- No se acredita Titulación Mínima Exigible:
FRANCISCO TORRES FERNÁNDEZ	XX.XX2.2XX-Y	- No se acredita Titulación Mínima Exigible:
ANTONIO CARMONA SALAS	XX.XX0.4XX-G	- No se aporta carnet de conducir.
FRANCISCO JAVIER PÉREZ BORJA	XX.XX9.3XX-V	- No se acredita Titulación Mínima Exigible. - No se aporta carnet de conducir.

SEGUNDO.- Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios.

TERCERO.- Ordenar al Tribunal Calificador que proceda a la valoración de méritos y su publicación en los lugares designados al efecto del resultado de la baremación obtenida, disponiendo los/as interesados/as de un plazo de tres días para formular reclamaciones. Trascurrido dicho plazo y/o resueltas las reclamaciones si existieren, por la Comisión Valoradora debe ser formulada propuesta de contratación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, en Fuente Carreteros a la fecha consignada en la firma.

Código seguro de verificación (CSV):

BDCF 363D 78D5 77F8 7655



BDCF363D78D577F87655

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuentecarreteros.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde-Presidente 28854633Y FRANCISCO JAVIER GOMEZ (R: P14000071) el 05-06-2024

Num. Resolución:

2024/00000210

Insertado el:

05-06-2024